



# Pleno incrementa al doble cómputo de tiempo de servicio del personal militar cuando esté en operaciones

## Boletín No. 5721

- Reformó el artículo 15 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

En sesión semipresencial, la Cámara de Diputados aprobó con 445 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones, el dictamen que reforma el artículo 15 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a fin de incrementar al doble el cómputo de tiempo de servicio que preste el personal militar cuando se encuentre en operaciones.

El documento, que deriva de una iniciativa del Ejecutivo Federal, menciona que el propósito es reconocer el esfuerzo del personal militar por el desempeño de trabajo de alto riesgo o especializado y alentar su permanencia en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Menciona que el personal militar tendrá mayores incentivos para prolongar su permanencia en la Fuerza Armada a que esté adscrito, lo que redundará en una mayor optimización de su experiencia, preparación y especialización, al mismo tiempo que podrá disfrutar de mejorar en su calidad de vida y de su familia al momento de tramitar su retiro.

Además, representaría un ahorro económico para la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), toda vez que resulta más conveniente optimizar los recursos para motivar la permanencia de las y los especialistas que participan en operaciones que formar al personal de nuevo ingreso.

En su régimen transitorio se establece que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto se realizarán con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores del gasto en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.



## Habrá mayores incentivos

Al fundamentar el dictamen, el secretario de la Comisión de Defensa Nacional, diputado Guillermo Octavio Huerta Ling (PAN), expresó que se busca dar claridad y certidumbre a lo estipulado para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aéreas Mexicanos, ya que “esta legislación no menciona al personal militar que actualmente se encuentra en operaciones en materia de seguridad pública y seguridad interior, así como en actividades de apoyo a la población civil y en operaciones de paz”.

Con el dictamen, afirmó, se logra tener mayores incentivos para prologar la permanencia en las Fuerzas Armadas a la que el militar está inscrito, lo que redundará en una mayor optimización de experiencia, preparación y especialización, al tiempo que podrá disfrutar de mejoras en su calidad de vida y en su familia al momento de tramitar su retiro.

Dijo que es justo incrementar al doble el cómputo de tiempo de servicio que preste el personal militar cuando se encuentre en operaciones, y se generarán ahorros derivado de la formación de personal nuevo, ya que la preparación del personal militar en su profesionalización, capacitación y especialización, tiene un alto costo para el Estado mexicano.

Añadió que la baja anticipada del personal afecta el presupuesto de la Sedena, pues impide aprovechar su capacidad de conocimientos adquiridos en el entrenamiento.

“La aprobación significará un reconocimiento a la ardua labor que realizan las Fuerzas Armadas, las cuales siempre están presentes en los momentos más difíciles para la población. Es un voto a favor de las y los militares del país que día a día arriesgan su vida”, concluyó.

